



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/045/2019.

Folio N°: 00856019.

Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00856019** realizada vía Infomex Tabasco el día 03 de mayo del 2019 a las 11:29 horas, por quien dice llamarse, **ZOYLA CASTILLO**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"deseo saber cuanto pago pedro gutierrez gutierrez, presidente del pri del comité directivo estatal tabasco, por el spot transmitido en la estación de radio xevt en los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2019, monto del pago, tiempo de transmisión, horarios, pago total por el spot y factura o nota en su caso comprobante de pago. de manera urgente."** (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA-079/2019 de fecha 22 de mayo del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00856019, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes. -----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio antes descrito, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., donde contiene la información que peticiona el interesado.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 23 de mayo del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00856019.** -----





#SOMOSPRI

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Villahermosa, Tabasco, a 22 de mayo de 2019

OFICIO PRI/SFA/079/2019

ASUNTO: **RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/063/2019**

**LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI TABASCO  
PRESENTE**

En atención a su oficio PRI/UA/063/2019 de fecha 6 de mayo del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **zoyla castillo**, con el número de **folio 00856019** en el cual solicita lo siguiente:

**“deseo saber cuánto pago pedro gutierrez gutierrez, presidente del pri del comité directivo estatal tabasco, por el spot transmitido en la estación de radio xevt en los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2019, monto del pago, tiempo de transmisión, horarios, pago total por el spot y factura o nota en su caso comprobante de pago. de manera urgente” (SIC).**

Se le informa que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 41 base III, Art.81 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo INE/CG117/2019 emitido por el INE, todos los partidos Políticos cuentan con tiempos oficiales y gratuitos dentro de la radio y la televisión por lo cual no tuvo ningún costo la transmisión del spot en la estación de radio xevt, de igual manera no se realizó pago de este; ya que dicha grabación y edición la realiza la Secretaria de Comunicación Institucional con el material que cuenta nuestro partido, el tiempo de transmisión tiene una duración de 30 segundos y los horarios se pautan mediante los Acuerdos del Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cada una de las entidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

  
**LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.  
SECRETARÍA**



C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento  
Archivo